



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
02/07/2024



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
☎ 948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

JARDINERÍA/ LOREZAINZA

Expediente 156312A

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier San Martín Arbilla, con D.N.I. nº 29153575V, Director Gerente, en representación de la **FUNDACIÓN ILUNDÁIN HARITZ BERRI**, domiciliada en Ilundain, Valle de Aranguren, C/ San Juan s/n y C.I.F. G31725484, entidad sin ánimo de lucro.

Y de otra D. Manuel Romero Pardo, en representación del Excmo. **AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN** con CIF P3102300E.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente convenio

ANTECEDENTES

LA FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ-BERRI, se constituye con fecha 22 de junio de 2001, mediante escritura otorgada ante el Notario de Pamplona D. José María Marco Garmendia y promovida por la Asociación Granja Escuela Haritz Berri, cuyas actividades se remontan al año 1984.

La Fundación Ilundain Haritz Berri es una organización cuya misión es el acompañamiento a jóvenes en situación de vulnerabilidad, generando nuevas oportunidades que contribuyan a su desarrollo personal y favorezcan su inclusión social y laboral.

La Fundación realiza parte de su proyecto educativo en el término municipal del Valle de Aranguren. Por lo tanto, es la atención a los y las jóvenes del Valle y sus familias, en situaciones de vulnerabilidad, la preferente en el objetivo de atención por parte de la Fundación.

Igualmente, el desarrollo de sus programas medio-ambientales en el Valle supone la mejora del mismo y favorece la sensibilización de sus habitantes posibilitando su participación en ellos.

Debido a la interdependencia de intereses tanto en el campo social, como en el medioambiental, que se produce entre la Fundación y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, ambas entidades mantienen una relación estable, que se institucionaliza mediante el presente convenio.



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ACXM XQYR ECY4 LEMV

Convenio colaboración con la Fundación Ilundain Haritz Berri 2024-2026 - SEFYCU 79655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
02/07/2024



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
☎ 948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

JARDINERÍA/ LOREZAINZA

Expediente 156312A

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PRIMERO. El Ayuntamiento del valle de Aranguren, suscribe este convenio, donde se establecen las bases de colaboración con la Fundación Ilundain Haritz Berri para el periodo 2024-2026.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del valle de Aranguren será miembro del Patronato de la Fundación, órgano de máximo gobierno de ésta. El Ayuntamiento libremente delegará su representación en la persona que considere oportuna.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en su papel de patrono de la Fundación, colaborará con ésta con una aportación económica anual de 3.000,00€, a razón de 250,00 € mensuales.

TERCERO. Será labor de alcaldía, como representante del Ayuntamiento, y de la gerencia, en nombre de la Fundación, el seguimiento del presente convenio, así como la interlocución en cualquier otro tema que pudiera afectar a ambas partes. Estas personas podrán en cada momento delegar su papel en las personas que consideren oportunas, en función de los temas a tratar.

CUARTO. La Fundación se compromete, en la medida de sus posibilidades, a incorporar preferentemente en sus programas, a personas del Valle de Aranguren en situación de vulnerabilidad o exclusión social, para procurar su formación, capacitación e inserción laboral en el mercado de trabajo.

QUINTO. Con fecha 18 de marzo de 2024 comenzó la Escuela Taller “Parque de Mugartea IV”, promovida por Fundación Ilundain Haritz Berri en colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, con una duración de veinticuatro meses, hasta el 17 de marzo de 2026.

La actividad de esta Escuela se centrará en labores de jardinería y limpieza en el Parque Mugartea de Mutilva ayudando al servicio de jardinería del Ayuntamiento, para que los jardines esponja funcionen correctamente. El Ayuntamiento cederá distintos espacios del parque, para el desarrollo de las prácticas de los distintos módulos de jardinería



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ACXM XQYR ECY4 LEMV

Convenio colaboración con la Fundación Ilundain Haritz Berri 2024-2026 - SEFYCU 79655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
02/07/2024



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
☎ 948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

JARDINERÍA/ LOREZAINZA

Expediente 156312A

Se dará continuidad al proyecto Social y Medioambiental “Bizi-Baso” en una superficie de 2.500 metros cuadrados en terrenos forestales del Valle de Aranguren. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo a las instrucciones de los/as técnicos/as del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren cofinanciará el programa con un importe total de 85.000,00. €, conforme al detalle mensual en cuadro adjunto.

Estos gastos serán justificados por la fundación a finales de cada año.

SEXTO. Del mismo modo, con fecha 18 de marzo de 2024 dio comienzo otro programa de Escuela Taller, ésta en la especialidad de Limpieza, promovida también por Fundación Ilundain Haritz Berri y en colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, con una duración de veinticuatro meses, hasta el 17 de marzo de 2026.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren cofinanciará el programa con un importe total de 15.000,00. €, conforme al detalle mensual en cuadro adjunto.

Estos gastos serán justificados por la fundación a finales de cada año.

La actividad de prácticas de esta Escuela se centrará en la limpieza de diferentes espacios del Valle de Aranguren. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo a las instrucciones de los/as técnicos/as del Ayuntamiento del Valle de Aranguren que cederán puntualmente, plazas, frontones y edificios municipales. Donde podrán realizar las practicas especificas de Limpieza que determinan los certificados de profesionalidad.

SEPTIMO. El Ayuntamiento del Valle de Aranguren cederá una sala de la casa de cultura todos los jueves de 12 a 14h para 10 personas desde el mes de abril a diciembre para la realización de reuniones de la Fundación Ilundain.

OCTAVO. La vigencia del presente convenio será del 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2026. Ambas partes realizarán un seguimiento continuo del presente convenio para adecuar los trabajos a realizar en función de la demanda requerida por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ACXM XQYR ECY4 LEMV

Convenio colaboración con la Fundación Ilundain Haritz Berri 2024-2026 - SEFYCU 79655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
02/07/2024



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
☎ 948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

JARDINERÍA/ LOREZAINITZA

Expediente 156312A

En Mutilva, a 2 de junio de 2024

Firmado por ***5357**
FRANCISCO JAVIER SAN
MARTIN (R: ****2548*) el
día 03/07/2024 con un
certificado emitido por
AC Representación



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ACXM XQYR ECY4 LEMV

Convenio colaboración con la Fundación Ilundain Haritz Berri 2024-2026 - SEFYCU 79655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 4 de 4